IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104 MADRID NÚMERO 34

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 491 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Antonio Sotelo Jiménez, contra la empresa "Fasevén, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Javier Antonio Sotelo Jiménez, contra la empresa "Fasevén, Sociedad Limitada", y debo condenar y condeno a la misma al abono de la cantidad de 6.395,82 euros en concepto de salarios devengados y no abonados, y demás conceptos al actor, con aplicación del interés dispuesto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fasevén, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.224/11)

BOCM-20110131-104